



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Orden de Compra: 018/2019

San Francisco de Campeche, Campeche a 03 de septiembre de 2019.

JUAN CANDELARIO URIBE SIERRA
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16 Fracción III, 23 Fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción IV, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18 Fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2019 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la **ADQUISICIÓN DE 12 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3)**, por un importe total de **\$3,804.80 (Son: tres mil ochocientos cuatro pesos 80/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes que a continuación se describen:

CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS

CANTI-DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	Pieza	BLUSAS MANGA LARGA PARA DAMA Blusas manga larga para dama en tela Oxford Premium, composición de algodón 60% y poliéster 40%, color blanco, botones ocultos, con pie de cuello en tela fantasy mil rayas de colores blanco y rosa. Con un logotipo institucional bordado en la bolsa frontal superior izquierda de la blusa, con letras mayúsculas bordadas las iniciales de la dependencia "CESP" y el nombre del "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE". Medidas del bordado: 6.30 c.m. de ancho por 7.00 c.m. de alto. En las siguientes tallas: 3 piezas en talla 30, 1 pieza en la talla 32 y 3 piezas en talla 44.	\$ 290.00	\$ 2,030.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2019

ds

Huel

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext. 33509 y 33616 Correo: drmadofederales@campeche.qob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

5	Pieza	BLUSAS MANGA CORTA PARA DAMA Blusas manga corta para dama en tela Oxford Premium, composición de algodón 60% y poliéster 40%, color blanco, botones ocultos, con pie de cuello en tela fantasy mil rayas de colores blanco y rosa. Con un logotipo institucional bordado en la bolsa frontal superior izquierda de la blusa, con letras mayúsculas bordadas las iniciales de la dependencia "CESP" y el nombre del "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE". Medidas del bordado: 6.30 c.m. de ancho por 7.00 c.m. de alto. En las siguientes tallas: 2 piezas en talla 30, 1 pieza en la talla 40 y 2 piezas en talla 44.	\$ 250.00	\$ 1,250.00
			SUBTOTAL	\$ 3,280.00
			16% I.V.A.	\$ 524.80
			TOTAL	\$ 3,804.80

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de **\$3,804.80 (Son: tres mil ochocientos cuatro pesos 80/100 M.N.)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **05 de agosto del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **20 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente orden de compra**.

Cuarta. - Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3) del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Avenida Jaina, sin número, Colonia Plan Chac, Código Postal 24088, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Psic. Rutilo Jiménez Madrigal**, Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3) del Consejo Estatal de Seguridad Pública, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Sexta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden, sean pagados **contra entrega recepción de los mismos**, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2019

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen". Asimismo, se proporciona los datos para la facturación correspondiente:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
R.F.C. GEC950401659

Octava.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Novena. - "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones

Atentamente

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís,
Directora de Recursos Materiales

*Recibi Orden Compra Orisina
5 / sept / 19
[Signature]
Juan C. Uribe Sierra*

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2019

C.c.p.- ARCHIVO.
EDCS/GSPS/mcel

Handwritten mark